



DECRETO N° 2.602.1

LAJA, septiembre 05 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 162, visto bueno jefe UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Ord. N° 171 de directora del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** en la dotación docente comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se indica, desde el 05 de septiembre 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. María Noa Agüero, y/o hasta el 31 de diciembre del 2011 en cuyo caso terminará en esta última fecha:

Nombre	Daniela Alejandra Jara Jara
R.u.t.	16.675.973-0
Título	alumna regular de la carrera de Pedagogía Matemática y Educación Tecnológica
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH
RBD	4483-0
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	35 horas, matemáticas
Origen de la vacante	licencia médica Sra. María Noa Agüero
Financiamiento	gestión
Observación	requiere autorización docente

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NOB/PLM/AMR/lrc *05/09/11

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/